



| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 20
(Consulta virtual)

Proceso: Gestión Docencia

Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación **Hora de Inicio:**
Virtual



Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad **Hora de finalización:**
Virtual

Lugar: virtual **Fecha:**
9 de junio de 2022

| PARTICIPANTES | Nombre Integrante | Rol | Participación |
|---------------|--------------------------------------|--|---|
| | | ÓMER CALDERÓN | Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación |
| | ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN | Representante de los coordinadores de posgrado | No se incorpora concepto |
| | ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO | Representante de los coordinadores de pregrado | Se incorpora concepto |
| | OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ | Coordinador comité de Investigaciones | Se incorpora concepto |
| | ASTRID RAMÍREZ VALENCIA | Representante Unidad de Extensión FCE | Se incorpora concepto |
| | JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ | Representante de los profesores principal ante el CFCE | No Se incorpora concepto lo hace el representante suplente |
| | PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI | Representante de los profesores suplente ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | SANTIAGO RIVERA CORREA | Representante de los estudiantes principal ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ | Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE | No Se incorpora concepto lo hace el representante principal |
| | SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA | Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado | No se incorpora concepto |
| | GLORIA MARIELA ROJAS | Coordinadora NEEis invitada | Se incorpora concepto |
| | LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN | Coordinadora Comité de Currículo- invitada | No se incorpora concepto |
| | DIANA PATRICIA LANDAZABAL | Coordinadora PAIEP- invitado | No se incorpora concepto |
| | ANDREA FAJARDO GARCÍA | Coordinadora BI- Macarena A- invitada | No se incorpora concepto |
| | CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO | Asesor Jurídico FCE- invitado | Se incorpora concepto |
| | IRMA ARIZA PEÑA | Secretaría Consejo de Facultad | Contextualiza agenda |

Proyectó: Diana M. García Técnico CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaría Consejo FCE **Aprobación del Acta:** La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto Seis (6) representantes y dos (2) invitados.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



SITUACIÓN ACADÉMICA

2. a) INFORME PC- Solicitud: 1. Solicitud del contenido programático o. 2. Aceptación para terminar carrera.
- b) Solicitud de reingreso - estudiante en estado de pérdida de calidad de estudiante.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. Solicitud de aprobación de reingreso en 2022-3 - reingreso extemporáneo aprobado para 2022-1- PREGRADO

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

TRANSFERENCIAS INTERNAS

4. Estudio académico - transferencia interna extemporánea 2022-1- PREGRADO.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. a) Solicitud de retiro voluntario 2022-1.
 b) Solicitud de "No renovación de matrícula" 2022-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1.
 b) Solicitud de cancelación de espacios académicos y/o cambio de grupo - 2022-1.
 c) Solicitud de cancelación de espacios académicos y adición - 2022-1.
 d) Solicitud de modalidad tutoría.

MATRÍCULA

7. a) Reconsideración -generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1- PREGRADO.
 b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO.

DEVOLUCIÓN DE PAGOS

8. Solicitud devolución pago de matrícula 2022-1- POSGRADO.

GRADO

9. Solicitud de grado por ventanilla- PREGRADO.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

10. Solicitud determinación publicación concurso abreviado - 2022-1.

INVESTIGACIONES

11. a) Recomendación cambio de director grupo de investigación.
 b) Recomendación cierre proyecto de Investigación declarado en estado de abandono institucionalizado en la FCE bajo la Resolución 065 de 2018.



REGISTROS CALIFICADOS

12. a) CONCEPTO C. Currículo- Modificaciones no sustanciales- POSGRADO.
 b) CONCEPTO AAFCE- Modificaciones no sustanciales- POSGRADO.
 c) COPIA envió documento ajustado con observaciones.

PROPUESTAS PROGRAMAS

13. CONCEPTO C. Currículo- Sugerencias, modificaciones y adiciones relativas a la propuesta del proyecto curricular- NUEVO.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

| | | | |
|--|-------------------------------------|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA



2. a) INFORME PC- Solicitud: 1. Solicitud del contenido programático o. 2. aceptación para terminar carrera

2.1 Tratado acta 13- 2022 caso 3.10 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ Coordinador LLEI remite informe académico y sobre petición interpuesta por el estudiante **RICHARD JESUS RIAÑO PEÑA** cód. 20022165073 LEBEI, indicando entre otros aspectos: (...) *Desarrollo del plan de estudios: 9° Semestre ... Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación): No tiene inscrito proyecto de grado aún... Tiempo aprobado según estudio para la admisión al PATR: 4 Semestres... confirmo que desde esta dependencia ya se han compartido vía correo electrónico los contenidos programáticos que solicitó, a la fecha nos encontramos a la espera de los mismos foliados para la respectiva firma... no es cierto que este programa no le ha permitido terminar su carrera profesional y que el peticionario es el responsable de su proceso de formación y es quien debe estar pendiente de los procesos a desarrollar para graduarse. Desde esta dependencia e incluso desde el Consejo de Facultad se ha brindado la información necesaria para cada etapa del proceso tras el ingreso al PATR(...).* **Contexto:** ingresó: 2002-3, AC: 004/2011 CSU, PE: horas, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.66, registra reprobados los espacios académicos de "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO VII" en 2010-1, 201-3, 2011-1 y 2013-1 debiéndola cursar por quinta vez, "PEDAGOGICAL PROJECT IN PRIMARY / SECONDARY SCHOOL1" en 2007-1, 2008-3 y 2013-3 debiéndola cursar por cuarta vez y "INVESTIGACION EN LENGUA EXTRANJERA" en 2013-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2013-3**.

ANÁLISIS: Sea lo primero indicar que este estudiante está reportado y en riesgo de pérdida de calidad, de acuerdo con el análisis efectuado por las instancias competentes; el trámite se encuentra en proceso de ser notificado y en ese marco el estudiante tiene derecho a interponer los recursos de ley (el de reposición antes este CF y el de apelación ante el CA), por tanto, creemos que la solicitud del estudiante estará sujeta a lo que se concluya de este proceso. En acta No 13 ante el requerimiento específico de permitirle *terminar la licenciatura ya que desde el 2020 he intentado hacerlo, pero por falta de información clara y precisa por parte de la coordinación no fue posible. 2. Solicito amablemente a la coordinación del programa de licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés se me expida de manera física o digital el contenido programático y la respectiva información para llevar a cabo este proceso. (...), este CF determina: "Solicitar informe académico al PC y la respuesta otorgada al derecho de petición", informe que se incorpora en este ítem.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar Informe de Fondo".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Solicitar informe jurídico por parte del abogado para poder emitir respuesta".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar concepto jurídico".
- El profesor Omar Garzón indica: "Ponderar la decisión de acuerdo con el informe académico del PC y con la respuesta al derecho de petición".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Remitir el caso al abogado de la facultad para poder proyectar la respuesta al derecho de petición".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Mantener el concepto de la comisión".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere posibilitarle el camino al estudiante para que no pierda su calidad de estudiante y termine su carrera".

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El Asesor Jurídico de la Facultad orienta:** *“Revisando la información dada por el proyecto curricular, no es clara la respuesta frente a la solicitud del estudiante de dar unos contenidos programáticos, ahora en mi concepto no es clara la relación que tiene esa solicitud con el hecho que el estudiante no pago los recibos de pago, no realizo la inscripción de espacios académicos en los tiempos correspondientes, obligación del estudiante que nace en el momento de la aceptación en el PART. No se evidencia solicitud de retiro o no renovación de matrícula por parte del Estudiante, tampoco aplican las resoluciones de garantías Académicas, por lo tanto, el estudiante perdería la Calidad de estudiante. Es importante que el proyecto curricular de respuesta de fondo a la solicitud de manera clara y expresa donde muestre las respuestas dadas a las solicitudes anteriores realizadas por el estudiante y adjunte para de esa manera emitir concepto y dar respuesta de fondo al Derecho de petición que de por sí ya está vencido el tiempo de respuesta”.*

RESPUESTA: A) De acuerdo con el concepto del asesor jurídico, el coordinador del PC debe responder la petición del estudiante, **de fondo**, es decir, entregarle los contenidos programáticos que es lo que él requirió inicialmente. Los demás aspectos que menciona la respuesta dada por el coordinador al estudiante, no están relacionados con la petición, indicar al coordinador que esta respuesta debe darse a la mayor brevedad porque ya superó los tiempos establecidos para la misma. **B)** El procedimiento de entregarle los contenidos no afecta el procedimiento que ya le fue notificado, de pérdida de calidad y el cual se encuentra en el marco de los términos establecidos por ley para que el estudiante acuda a los recursos de reposición y de apelación, como bien se le explicó.



b) Solicitud de reingreso - estudiante en estado de pérdida de calidad de estudiante

2.2 ALVARO ESTEBAN LOPEZ RUEDA Cód. 20121150003 PCLQ, **Solicitud:** (...)me sea permitido el reintegro (...). **Motivo:** (...) culminar mi proceso de grado para la obtención del título como licenciado en química. Realizo esta petición dado que en la actualidad y por completar un año sin renovación de matrícula he perdido la calidad de estudiante, me gustaría que se tuviese en consideración que este evento ocurrió en el curso del estado de contingencia dado por el virus COVID 19, el cual condujo a que mi familia presentara problemas económicos que me impidieron culminar con el proceso de grado (...). **No anexa soportes. Contexto:** a) ingresó: 2012-1, PE: Créditos, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, no registra reprobados espacios académicos, tiene el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3**, no hay continuidad en 2015-3, 2016-1/2020-1/2021-1, 2021-3 (3 retiros, última vez un año), **b)** revisando su histórico de pagos, en 2021-1 no pagó matrícula, para 2021-3 y 2022-1 no tiene generado recibo de pago de matrícula. **ANÁLISIS:** a) pese a su estado de pérdida de calidad de estudiante, no fue reportado en el listado, el SGA lo toma por la causal (5)-Renovaciones de Matrícula) actualmente ha cumplido 14 renovaciones de matrícula a 2020-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano Indica: *“Aprobar y solicitar al PC seguimiento para que el estudiante se gradúe”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Aprobado, por el alto porcentaje de estudios cursados”.*
- El estudiante Santiago Rivera señala: *“Aprobar solicitud”.*
- El profesor Omar Garzón indica: *“Dado que tiene aprobado el 100% de su plan de estudios y en consideración a su petición, aprobar solicitud”.*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Teniendo en cuenta el avance de su proceso formativo, aprobar la solicitud”.*
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *“Solicitar los soportes de fuerza mayor y aprobar la solicitud”.*
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere aprobar la solicitud”.*

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 de junio 9 de 2022

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

RESPUESTA: Aprobar reingreso 2022-3 y adquisición del pin para dicho trámite.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** esta dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

REINGRESO

3. Solicitud de aprobación de reingreso en 2022-3 - reingreso extemporáneo aprobado para 2022-1- PREGRADO



3.1 Tratado acta No. 17- 2022 caso 3.3 JUAN FELIPE CASTAÑEDA HORTUA Cód. 20071167007 MAT, Solicitud: (...) *Agradeciendo la gestión hecha y el estudio académico realizado para poder tomar la decisión afirmativa de mi reintegro a la universidad en el proyecto curricular de matemáticas, pido el favor se tome dicha decisión para el periodo 2022-3 sin necesidad de comprar un nuevo pin (...). Motivo:* (...) *está cercano el primer corte de las asignaturas y me es prácticamente imposible estar al día, esto perjudicaría claramente mi promedio y al ser pocas materias, mi posterior graduación (...)*

Contexto: a) ingresó: 2007-1, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2020-3 y "ANÁLISIS APLICADO" en 2013-3 debiéndolas cursar por segunda vez, tiene el 88.4% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3, b)** revisando su histórico de pagos, en 2021-1 solo pagó primera cuota (seguro- 18/3/2021), en 2021-3 no pagó matrícula para 2022-1 No tiene generado recibo de pago de matrícula, **ANÁLISIS: a)** el CF atendiendo lo determinado en acta no 01 de 2022 autoriza la venta extemporánea del pin de reingreso para 202-1 (4/03/2022), **c)** el PC en acta No. 17 remite el estudio de reingreso extemporáneo indicando entre otros aspectos: (...) *en el semestre 2015-3 solicito la no renovación de matrícula, en los periodos académico 2016 y 2018 solicito el reingreso, los cuales fueron aprobados por el consejo de facultad... tiene promedio de 3,37, lleva el 88,4% de la carrera cursado, tiene 20 créditos pendientes por aprobar, lo cual este consejo deja a consideración del consejo de facultad autorizar el reingreso (...). Este CF determina: "Aprobado el reingreso para 2022-1".*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobada la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 de junio 9 de 2022

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

RESPUESTA: Aprobado reingreso período académico 2022-1.

TRANSFERENCIAS INTERNAS

4 Estudio académico - transferencia interna extemporánea 2022-1- PREGRADO

4.1 Tratado acta No 07-2022 varios **ORLANDO SILVA BRICEÑO** coord. LCS remite estudios de transferencia del estudiante **MIGUEL ANGEL ABRIL GONZALEZ** Código 20211260069, indicando entre otros aspectos: "De acuerdo con el estudio realizado el Consejo Curricular aprueba la transferencia interna – Acta No.17 de mayo 31 2022. Por otra parte, considera y sugiere al Consejo de Facultad, que este se haga efectivo para el periodo académico 2022-3, teniendo en cuenta que: El estudiante se encuentra activo MATRICULADO en el 2022-1, en la Licenciatura de Humanidades y Lengua castellana. Adicionalmente nos encontramos en la 6ta. Semana de clases del presente 2022-1, lo cual implicaría que el estudiante debe hacer otros procesos para poder ser estudiante de la licenciatura en Ciencias Sociales". **ANÁLISIS:** a) atendiendo los lineamientos del CF 01-2022 se le autoriza la venta de pin de transferencia interna el 4 de marzo de 2022, sin embargo, el estudiante radica la solicitud de estudio el 24 de mayo, **b)** artículo 6° del acuerdo No. 04 de 2018: CA " DE LA COMPETENCIA PARA LAS TRANSFERENCIAS. El estudio de las solicitudes de transferencias será responsabilidad del coordinador del programa académico al cual se transfiere o quien haga sus veces. El decano de facultad y coordinador se encargarán de dirimir cualquier situación académica que se presente en relación con este proceso", c) el PC recomienda hacer efectiva la transferencia en 2022-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar transferencia para el periodo correspondiente a 2022-3".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la transferencia para el 2022-3".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".



RESPUESTA: Aprobar la transferencia para el periodo académico 2022-3, considerando la recomendación del PC.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...). **c)** el periodo académico 2021-3 cerró el 9 de abril de 2022.

5 a) Solicitud de retiro voluntario 2022-1. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-1 los días fueron hasta el 9 de mayo de 2022, **b)** el CF en acta No 01-2022 autorizó ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento inicial para autorizar las solicitudes que se presenten,

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 de junio 9 de 2022

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

luego de esa fecha **solo ingresa lo soportado por fuerza mayor**, para este caso los 8 días se cumplieron el **19 de mayo de 2022**.



5.1 MACKNER ARATH PAEZ SABOGAL cód. 20221107066- PC Física **Solicitud:** (...) *aplazar mi semestre a plazo de máximo un año (2023 !)* (...). **Motivo:** (...) *soy una de las principales bases económicas en mi casa y única persona que costea mis estudios. Por motivos de fuerza mayor como lo son deudas de gran valor las cuales no están a mi nombre, pero en las que tengo un gran aporte debido a la situación económica en mi hogar(...).* anexa: formato "información sobre crédito" a nombre de Javier Murcia A, del 2022-03-02. **Contexto:** **ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE**-ingresó: 2022-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, **b) la factura que adjunta no da cuenta que él sea quien la paga y los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "De acuerdo con el análisis preliminar de la Secretaría, la estudiante debe solicitar aplazamiento de semestre, en los términos que establece la reglamentación".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Es importante aclararle al estudiante que la universidad no guarda cupo y él se encuentra en primer semestre".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar retiro voluntario extemporáneo por fuerza mayor, es importante que adjunte concepto de BI como soporte.

5.2 EDNA LILIANA ORJUELA PEREZ cód. 20171165002 LLEEI **Solicitud:** (...) *cancelé el semestre en curso(...).* **Motivo:** (...) *Debido a razones personales que pusieron mi vida en peligro en un momento inesperado, tuve que dejar mi hogar y empezar a trabajar en un call center para solventar mis gastos; el horario de entrenamiento es fijo y este dura un mes, así que por el momento no he podido asistir a las clases que tengo programadas... He intentado conversar con los docentes para realizar acuerdos concernientes a mis asistencias, sin embargo, no he logrado hacerlo con ninguno a pesar de haber hablado con el representante estudiantil y la docente encargada de consejería... intenté hacer el cambio de cupo de Literature II a la mañana, pero ningún compañero estuvo disponible y tampoco he tenido el tiempo de ir a hablar mi caso en el Proyecto Curricular, ya que mi horario de entrenamiento es de 8AM a 5:30PM (...).* anexa: formato "ASSURANT COURTESY REMINDER" y paz y salvos **Contexto:** **a)** ingresó: 2017-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, tiene cursado el 66% del plan de estudios, promedio: 4.37, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el **19 de mayo**, **b)** el documento que anexa (en inglés) es un formulario como aspirante y los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta las dificultades presentadas".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Solicitar los soportes de la situación referida".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar retiro voluntario extemporáneo para el período académico 2022-1, orientar sobre los tiempos de reingreso.

b) Solicitud de "No renovación de matrícula" 2022-1. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre, para el caso del 2022-1 los días fueron hasta el 9 de mayo de 2022, b) el CF en acta No 01-2022 autorizó ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento inicial para autorizar las solicitudes que se presenten, luego de esa fecha **solo ingresa lo soportado por fuerza mayor**, para este caso los 8 días se cumplieron el **19 de mayo de 2022**.



5.3 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS coordinador PCLB, **remite** Solicitud de: (...) *solicitud de no renovación de matrícula del periodo 2022 1(...)* del estudiante **JAIRO ALBERTO LOZANO CARRILLO** cód. 20211140005 **Motivo:** (...) *sería el segundo retiro de la universidad, se requiere el visto bueno del Decano... Es importante mencionar que el estudiante envió la solicitud a la Decanatura y al proyecto curricular el día 27 de abril de 2022 (...)* anexa: solicitud del estudiante. **Contexto:** **a)** ingresó: 2021-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES**, tiene cursado el 4.1% del plan de estudios, promedio: 3, registra reprobado el espacio académico "QUÍMICA INORGÁNICA" en 2021-3 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-3**, no hay continuidad en 2021-1 (1 retiro).

ANÁLISIS: **a)** para este caso se recomienda tener en cuenta las generalidades expuestas, **b)** de conformidad con el art. 3 de AC 004-2011 del CSU: "Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1°, del Artículo 2° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011, cuenta con **un máximo de un (1) año para su reingreso**; de lo contrario perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley", en este caso aplica una "no renovación de matrícula" por cuanto no pagó el recibo de matrícula del periodo académico 2022-1 (venció el 22/04/2022), **c)** la solicitud inicial fue radicada por el estudiante el 27 de abril de 2022 y traslada por competencia al PC el 9 de mayo (en el marco de los 10 días hábiles establecidos), **d)** el art. 27 del E-E establece: "El estudiante que se retire voluntariamente cumpliendo los requisitos de este artículo, puede ser readmitido dentro del año siguiente contado a partir de la fecha del retiro. El estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. **En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez**", sin embargo, a esta fecha, por ser una solicitud extemporánea debe ser atendida por este colegiado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Autorizar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 de junio 9 de 2022

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta que la pasó en las fechas establecidas".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la no renovación de matrícula para el periodo académico 2022-1, orientar sobre los tiempos de reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 014 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el **20 de mayo de 2022** ante los PC, b) el CF en acta No 01 de 2022 otorgó plazo de 8 días hábiles posterior a la fecha establecida en el calendario académico los cuales vencieron el **2 de junio de 2022**, posterior a esa fecha solo se **incorpora casos de fuerza mayor**, los que no se justifican en fuerza mayor se niega.



6.1 NAIVER STEVEN PEÑATA CUBIDES Cód. 20191140053, PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-GENÉTICA MOLECULAR** cód. **22508** para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *complicaciones de salud propias; ya que desde hace un tiempo he venido realizando controles a mi enfermedad de artritis juvenil con especialistas y las complicaciones hoy presentes en mi han dado como diagnóstico también la presencia de neuropatías vasculíticas, adicionalmente que mi enfermedad tiene como consecuencia inflamación de los nervios, rigidez articular irritación en los ojos y inflamación de las articulaciones. Por lo tanto, se me ha sugerido empezar tratamientos fuertes y la asistencia a exámenes que logren permitir un diagnóstico para su posterior control (...)* **Anexa:** Historia clínica (16-05-2022) y soportes médicos- 2022. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.13, tiene cursado el 57,5 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, b) adjunta Historia clínica (16-05-2022) y soportes médicos- 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes adjuntados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Teniendo en cuenta las circunstancias contempladas, aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 de junio 9 de 2022

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

6.2 KAREN SOFIA ORTEGON BELTRAN Cód. 20201260041, LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEMINARIO DE LITERATURA ESPAÑOLA** **cód. 4541** para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *presento una condición de salud referente a un Quiste Pilonidal y una fistula lo que me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dicho espacio académico, puesto que me impide desplazarme de una manera fácil y sumado a eso me genera otras condiciones secundarias que me impiden tener estabilidad en mi condición física, pues si bien se realizó un procedimiento quirúrgico hace poco se debe realizar otro para extraer el quiste, operar la fistula y asistir de nuevo a las curaciones correspondientes, (...) Anexa:* soportes médicos- 2022. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.48, tiene cursado el 40.3 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, **b)** soportes médicos- 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes adjuntados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Teniendo en cuenta las circunstancias contempladas, aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".



RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

6.3 NICOL VALERIA PERGOLINO CASTAÑEDA Cód. 20201245052, LEMA. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PROBLEMAS DE ÁLGEBRA GEOMÉTRICA** **cód. 22213** para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *la situación económica de mi familia, me he visto en la obligación de apoyarme con mis gastos personales, mediante un trabajo por horas. Lo que me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dicho espacio académico (...) Anexa:* Certificación laboral. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.89, tiene cursado el 29.1 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, **b)** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aunque el trabajo no está contemplado como fuerza mayor, sugiero aprobar teniendo en cuenta que todavía estamos con algunos rezagos de la pandemia".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 de junio 9 de 2022

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

6.4 VALENTINA OSORIO SOLANO Cód. 20172260019, LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA III** **cód.22036** para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *el formulario está mal diseñado, en la parte inferior indica que si el estudiante no adjunta los documentos de historia académica y eps la solicitud no será tenida en cuenta; Por lo cual no debieron haberme inscrito dicha materia, no envíe los documentos dado que me presentaba cruce con mi trabajo actual, el cual es mi medio de subsistencia y por ende no puedo renunciar(...)* **Anexa:** toma de pantalla. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.19, tiene cursado el 83.8 % del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos " SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2019-1 y "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2021-3 debiéndolos cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, **b)** si bien no presenta soportes de fuerza mayor se incorpora, por cuanto informa sobre un trámite, probablemente, la inscripción de asignatura, razón por la cual es importante contar con un informe del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Pedir informe al PC sobre este caso".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar soporte laboral e informa del PC".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Es importante tener un informe del PC".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor, dado lo avanzado del semestre".

RESPUESTA: Solicitar informe al proyecto curricular.

6.5 MARIAJOSE FONTECHA ESPINOSA Cód. 20201140074, PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI II** **cód. 22528** para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *el pasado 1 de junio se me envió una carta por parte el trabajo en donde se me solicitaba el ingreso a las 6:00 de la mañana de lunes a sábado, de no ser así podría perder mi calidad de empleada, lo que me impide realizar mis actividades académicas necesarias en dicha materia (...)* **Anexa:** Memorando dirigido a "equipo asesores" (01-06-2022). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.27, tiene cursado el 37% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, **b)** la asignatura a cancelar tiene el horario de martes de 6:00 am a 8.00 am y viernes de 6:00 am a 9:00 am **c)** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3 y el memorando va con destinatario abierto, no hay evidencia que trabaje para esa empresa.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "solicitar soportes".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Las consideraciones presentadas como argumentación, no son vlgentes de acuerdo a los lineamientos dadas por el Consejo superior universitario, por lo tanto no es viable su solicitud".

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitar soporte laboral"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar aclaración en relación con los soportes adjuntos a la solicitud"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Solicitar un soporte que verifique que trabaja en esa empresa"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Es importante contar con más soportes"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Solicitar soportes en el tiempo que se ha otorgado para este trámite

6.6 DUVAN FELIPE FONSECA ACUÑA Cód. 20192140034, PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI II** cód. **22528** para el periodo académico 2022-1 **Motivo:** (...) *el pasado 1 de junio se me envió una carta por parte el trabajo en donde se me solicitaba el ingreso a las 6:00 de la mañana los días lunes, martes, miércoles, jueves viernes y sábado, de no ser así podría perder mi calidad de empleada, lo que me impide realizar mis actividades académicas necesarias en dicha materia (...)* **Anexa:** Memorando dirigido a "equipo asesores" (01-06-2022). **Contexto:** Ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.85, tiene cursado el 34.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, **b)** la asignatura a cancelar tiene el horario de martes de 6:00 am a 8.00 am y viernes de 6:00 am a 9:00 am, **c)** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3 y el memorando va con destinatario abierto, no hay evidencia que trabaje para esa empresa.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"solicitar soportes"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Las consideraciones presentadas como argumentación, no son vigentes de acuerdo a los lineamientos dadas por el Consejo superior universitario, por lo tanto, no es viable su solicitud"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitar soporte laboral"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar aclaración en relación con los soportes adjuntos a la solicitud"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Solicitar un soporte que verifique que trabaja en esa empresa"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Es importante contar con más soportes"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Solicitar soportes en el tiempo que se ha otorgado para este trámite.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos y/o cambio de grupo - 2022-1- PREGRADO **Generalidades:** **a)** De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 014 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el 20 de mayo de 2022 ante los PC **b)** el CF en acta No 01 de 2022 otorgó plazo de 8 días hábiles posterior a la fecha establecida en el calendario académico los cuales **vencieron el 2 de junio de 2022**, **c)** para el cambio de grupo el Calendario Académico contempló hasta el 7 de mayo, con los 8 días del CF hasta el **18 de mayo**, posterior a estas fechas solo se incorpora casos de fuerza mayor, los que no se justifican en fuerza mayor se niega. **d)** los siguientes casos se incorporan toda vez que, incumplen con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)*.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 de junio 9 de 2022

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

6.7 DIANA VALERIA PARDO GOMEZ Cód. 20202255002, LCS. **Solicitud:** (...) *saber si puedo cambiar de grupo o cancelar (...) el espacio académico O- ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA* cód. 22115 para el período académico 2022-1 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *cuando inscribí las materias no tenía idea de que me tocaría este horario laboral... me ha quedado muy complicado asistir puntualmente a la clase y responder con la rigurosidad que requiere la misma pues llegó a mi casa aproximadamente a las 2 a.m. (...) Adjunta carta de aceptación horarios laborales.* **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.66, tiene cursado el 25% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "MEMORIA SOCIAL Y COLECTIVA" y "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" en 2021-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** para este caso se recomienda tener en cuenta las generalidades expuestas, **b)** este caso se incorpora toda vez que incumplen con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2021-3 y esa siendo cursada por segunda vez en 2022-1.*



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Solicitar se resuelva desde la Coordinación el cambio del grupo, de no ser así debe ver la materia."*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Dada que la solicitud no fue hecha dentro de los tiempos establecidos para este propósito, no es viable su solicitud"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Ver viabilidad de cambio de grupo"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar al PC información acerca de las posibilidades de cambio de grupo y con esta información, aprobar"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Teniendo en cuenta que la materia no puede ser cancelada, evaluar la posibilidad de un cambio de grupo por parte del PC"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere la posibilidad de un cambio de grupo"*.

RESPUESTA: Solicitar que la coordinación resuelva el cambio de grupo por ser competencia de esa instancia determinar el número de alumnos por grupo.

c) Solicitud de cancelación de espacios académicos y adición - 2022-1- PREGRADO **Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 014 de 2022 del CA, la fecha límite de **cancelación de asignaturas** fue hasta el 20 de mayo de 2022 ante los PC b) el CF en acta No 01 de 2022 otorgó plazo de 8 días hábiles posterior a la fecha establecida en el calendario académico los cuales **vencieron el 2 de junio de 2022**, c) para la **adición de espacios académicos** el Calendario Académico contempló hasta el 7 de mayo, con los 8 días del CF hasta el **18 de mayo**, posterior a estas fechas solo se incorpora casos de fuerza mayor, los que no se justifican en fuerza mayor se niega.

6.8 ANGELA MARIA PATIÑO LOPEZ Cód. 20211109046, Biología. **Solicitud:** (...) *cancelación de la Cátedra de Democracia y Ciudadanía (134-9) y adición de Botánica II(...)* para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *durante el periodo de adición y cancelación de materias Inscribí Botánica II, ofertada los jueves de 9-11 y los viernes de 9-1. Por problemas de contratación, esta materia no había iniciado, y el miércoles de la semana pasada (22 de mayo) se nos informó que esta había sido cambiada para los días sábados de 9-2. En mi caso, yo ya tenía inscrita también la Cátedra de Democracia y ciudadanía los sábados de 10-12, por lo que al modificarse el horario de Botánica II presenta cruce con la misma. Debido*

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

a esto el sistema simplemente canceló Botánica, dejando la cátedra... Botánica II inicia este sábado (4 de junio), al igual que la Cátedra (no hemos tenido clases en esta materia); segundo, que la situación por la que se presentó el cruce en las materias se da desde el proyecto curricular de Biología, luego de un mes de iniciar el semestre académico, por lo que se escapa completamente de mis manos; (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.16, tiene cursado el 27.5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA, BIOQUÍMICA, ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS, ECUACIONES DIFERENCIALES Y ÉNFASIS I). **ANÁLISIS:** a) para este caso se recomienda tener en cuenta las generalidades expuestas, b) la asignatura a cancelar CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA tiene el horario de sábado de 10:00 am a 12:00M, c) si bien no presenta soportes de fuerza mayor se incorpora, por cuanto informa sobre un trámite, probablemente, la inscripción de asignatura, razón por la cual es importante contar con un informe del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar las solicitudes".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la cancelación de la cátedra y adicionar la materia de Botánica II".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación de la asignatura Cátedra de Democracia y Ciudadanía y adición de la asignatura Botánica II.

d) Solicitud de modalidad tutoría

6.9 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Presidente CCLB. **Solicitud:** (...) viabilidad o no de su petición, el Consejo Curricular recomienda revisar la posibilidad de que la estudiante pueda culminar sus estudios de manera virtual teniendo en cuenta que lleva el 94.4% de créditos cursados dentro de los cuales se encuentran trabajo de grado I y II y las prácticas profesionales (...) de la estudiante **KAREN TATIANA VASQUEZ BURGOS** Código 20152140019, **Motivo:** (...) manifiesta que hace unas semanas sustentó su trabajo de grado, que ya realizó las prácticas pedagógicas y también ya presentó las pruebas saber pro, indica la estudiante que hace ya casi dos años vive en Alemania y debido a la virtualidad se le había hecho posible seguir con la carrera a distancia; no obstante, ahora que se regresa a la presencialidad se ve en la necesidad de solicitar se le permita cursar su último semestre a distancia, o en modalidad tutoría, o virtual, con una carga académica de 9 créditos, asimismo informa que las últimas asignaturas inscritas y no demandan actividades de laboratorio (...) Anexa comunicación de la estudiante. **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.2, tiene cursado el 94.4% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) de conformidad con el oficio Cons-CFCE- 09-06-2013 del Consejo de Facultad las razones que conducirían a modalidad especial son: "...a) Desaparición de asignaturas del plan de estudios en el que el estudiante esté matriculado, b) fuerza mayor certificada por la que el estudiante no pueda inscribir la asignatura en los horarios establecidos. c) Transición de antiguos a nuevos planes de estudio...". En este caso no se enmarca en ninguna de

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 de junio 9 de 2022

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

las tres razones, **b)** actualmente la Universidad no tiene contemplada la modalidad virtual o a distancia. **c) No anexa soportes de fuerza mayor que den cuenta de los argumentos presentados.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"se sugiere que realice las actividades de manera presencial asistida por las tecnologías de la información, siempre y cuando la coordinación del PC considere viable su realización"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobar la solicitud de la estudiante y el PC"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: En tanto no se puede por modalidad tutorial, se sugiere que realice las actividades de manera presencial asistida por las tecnologías de la información, siempre y cuando la coordinación del PC considere viable su realización.

MATRÍCULA



7 a) Reconsideración -generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1- PREGRADO

7.1 LAURA ESTEFANIA GUTIERREZ ROJAS Cód. 20142188033- LEA, **Solicitud:** (...)expedición de un recibo de pago con fecha actualizada (...) **Motivo:** "no logré hacer el pago en las fechas establecidas por congestión en la plataforma de pagos en línea cóndor - pse, este me es necesario pues el mes pasado realicé la sustentación de mi tesis y debo estar inscrita en la universidad para que se me suba la nota correspondiente(...)". **No anexa soportes.** **Contexto:** **a)** ingresó: 2014-3, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES**, registra reprobados los espacios académicos de "SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS" en 2021-1 y 2021-3 debiéndola cursar por tercera vez y "LITERATURA EXPERIMENTAL" en 2021-1 debiéndola cursar por segunda vez, tiene cursado el 95,9% (**tiene pendientes por cursar 4 créditos OB, 2 créditos OC y 1 crédito EI, para un total de 7 créditos según el SGA**), última asignatura cursada: **2021-3, b)** revisando su histórico de pagos para para 2022- 1 tiene generado dos (2) recibos de pago de matrícula los cuales vencieron: 1. 22-04-2022 y 2- 9-05-2022.

ANÁLISIS: **a)** atendiendo los lineamientos el CF en acta No. 01-2022 se le niega la generación extemporánea del recibo de matrícula por cuanto mediante oficio CFCE-15-005-2022 notificado el 5 de mayo de 2022, le autorizó la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2022-1, el cual fue generado por su proyecto curricular el 5 de mayo de 2022 y tenía fecha límite de pago el 9 de mayo de 2022, el cual no pagó y adicionalmente en el marco del contenido de su requerimiento, si bien las razones son importantes, no esgrime situación de fuerza mayor debidamente *soportada*, por tanto se le sugiere hacer trámite de reingreso, **b)** se evidencia según el SGA que, adicionalmente tiene espacios académicos pendientes por cursar, **c)** se está en la séptima (7ª) semana de clases, **d) no anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Dar viabilidad para el semestre 2022-3"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Dar viabilidad a la solicitud explicando que la puede hacer efectiva en el periodo 2022-3"*.

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El estudiante Santiago Rivera señala: "Sugiero comunicarle a la estudiante que realice el proceso de reingreso para el período académico 2022-3".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar trámite de reingreso".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Teniendo en cuenta el avance del calendario académico del 2022-1, se le recomienda a la estudiante realizar el proceso del reintegro para el 2022-3".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Mantener la decisión del CF".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor para viabilizar su solicitud".

RESPUESTA: Negado, recomendar a la estudiante hacer trámite de reingreso para el periodo académico 2022-3, considerando además el avance del semestre.

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO

7.2 FABIAN GONZALO PRIETO PEREZ Cód. 20162165733, LEBEI **Solicitud:** "dar respuesta a mi compañera Mileidis Robles Arqueque...en su solicitud de recibo de pago extemporáneo" estudiante **MILEIDIS ROBLES ARQUEQUE** Cód. 20132165108

Motivo: (...)el semestre pasado pagó recibo, pero no inscribió materias al ya tenerlas todas completadas exceptuando las de proyecto de grado. En el momento no pudimos continuar nuestra pasantía dado que la tutora renunció el semestre antepasado y el semestre pasado yo lo tuve que cancelar por motivos personales.(...) No anexa soportes **Contexto:** a) ingresó: 2013-3, PE: créditos, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 96.5% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: 2021-1, b) revisando su histórico de pagos para para 2021-3 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) no presenta soportes de fuerza mayor, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. d) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG. e) frente al requerimiento de "dar respuesta" se precisa que, e este es el primer requerimiento de recibo de pago, inicialmente solicitó prórroga del TG del cual se dio traslado por competencia al PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Solicitar informe al PC sobre su proceso académico".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1.

DEVOLUCIÓN DE PAGOS

8 Solicitud devolución pago de matrícula 2022-1- POSGRADO

8.1 CARLOS JILMAR DIAZ SOLER Coord. ME Solicitud: "devolución del dinero pagado a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas -UDFJC- (periodo académico 2022-1)" al estudiante **SERGIO DAVID RODRÍGUEZ SARMIENTO** Cód.

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

20202184009. **Motivo:** "La entidad donde trabaja mi padre MinCIT ofrece bonos educativos para los hijos de los funcionarios. Yo me presenté para salir beneficiado con este bono y poder suplir el pago del semestre 2022-1. El proceso de desembolso dura mucho tiempo en salir, mucho más que el tiempo que ofrece la universidad para hacer los pagos del semestre. Por ende, yo hice el pago con mi dinero común y corriente de acuerdo a los créditos inscritos y las franjas establecidas al principio de este año. Sin embargo, hace unas dos semanas se hizo efectivo el desembolso de parte de la entidad MinCIT para el pago del semestre 2022-1.". Anexa: solicitud del estudiante, respuesta tesorería y certificación, Soporte emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MINCIT, "Orden de pago Presupuestal de gastos" (02-05-2022). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO; revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2022-1 (Cuota única) fue cancelada el 15/2/2022- \$2,048,184.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la autorización de la devolución de matrícula es competencia del CF, b) en este caso, según la radicación y los soportes presentados, a la estudiante se le podría aplicar el 100% por cuanto según el art. 1°, numeral I, literal b: "Cuando el estudiante esté tramitando crédito con el ICETEX y realiza previamente el pago, procede la devolución una vez la Universidad reciba en forma efectiva el giro de la entidad estatal. Igual situación se predica respecto del estudiante que habiéndose matriculado en la Universidad resultó beneficiario de un programa estatal que le cubre el costo de los estudio", b) según el histórico de pagos y certificado de tesorería el pago de matrícula del 2022-1 se efectuó el 15/02/2022, c) según soporte emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MINCIT, "Orden de pago Presupuestal de gastos" (02-05-2022), el pago fue hecho a la Universidad el 27/04/2022 por un valor de \$2.000.000.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la devolución del dinero".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

GRADO

9 Solicitud de grado por ventanilla- PREGRADO

9.1 YURI FERRER FRANCO coord. LEA informa: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N°048- 25/05/2022, avala y se remite al Consejo de Facultad para su estudio y aprobación, si este cuerpo colegiado considera que aplica para la graduación por ventanilla el 07 de junio de 2022" al estudiante **SEBASTIAN ALEJANDRO RAVELO MALAGON** Cód. 20142188028. **Motivo:** (...)LA CNSC después de 8 años realizó una convocatoria para docentes, y esta cierra el 09 de junio de 2022 y si no tiene el título universitario difícilmente participará en esta (...). **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 100% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2021-3. Anexa solicitud del estudiante.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

ANÁLISIS: En realidad el estudiante se encuentra inscrito para grado pero tiene las siguientes connotaciones: 1) Al día de hoy no se encuentra a paz y salvo, tiene pendientes en biblioteca, es decir, no ha cumplido requisitos establecidos 2) El reconocimiento de título está programado para el 8 de julio, antes de esta fecha no se pueden expedir actas de grado ni diplomas por cuanto esa fecha es la que aparecerá registrada en el acta de grado y en el diploma, este último no lo elaboran de manera individual sino en colectivo y solamente se mandan elaborar cuando el alumno cumpla al 100% los requisitos- Para casos similares, este CF ha autorizado una certificación de cumplimiento de requisitos expedida por esta secretaría, donde consta que el alumno ya cumple con los requisitos para obtener el título y que el proceso de elaboración de acta de grado y de diploma se adelanta para ser entregados cumplida la formalización de los mismos es decir el 8 de julio, esta certificación ha sido aceptada inicialmente por el MEN, la CNSC, la SE en escenarios similares.. a) De conformidad con la R- 099 de 2013 del CA, parágrafo el artículo 3°: "En casos excepcionales se podrán aprobar grados por ventanilla, los cuales serán aprobados por el Consejo de Facultad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud del PC".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Emitir de manera urgente el certificado sugerido por la SA, ya que se encuentra sobre los tiempos".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud del PC".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".



RESPUESTA: Aprobar la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos para optar el título, de acuerdo con los términos de referencia que establece la convocatoria y considerando que la fecha que se reconoce el título en el acta de grado debe coincidir exactamente con la que registre el diploma y con la que se registra en la convocatoria, aclara el procedimiento para la elaboración de diplomas y actas de grado.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

10. Solicitud determinación publicación concurso abreviado - 2022-1 Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían **OMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ**) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **SANTIAGO RIVERA CORREA** (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento y el asesor jurídico de la Facultad **CESAR FORERO** : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión,

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 20 de junio 9 de 2022

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

determine el aval o no definitivo del perfil , b)adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) *aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...)* y artículo 3, literal b: (...) *elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)* .

10.1 Dados los conceptos de la comisión del CF de revisión de perfiles de vinculación especial. se incorpora por determinación de publicación el perfil presentado por el profesor **ABELARDO RODRIGUEZ BOLAÑOS** Coordinadora Biología- remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1: PERFIL: (9 horas): Asignaturas: "Énfasis II Sistemas de Información Geográfica y Geología "** **áreas del conocimiento:** Geología y Sistemas de Información Geográfica.

OBSERVACIONES: trazabilidad: **1.** en virtud a la revisión de la comisión que, entre otros aspectos indican: a. P. Jorge Blanco "Revisado el perfil requerido por el Proyecto Curricular de Biología encuentro que este se encuentra ajustado a las normas de nuestra institución. En tal sentido, apruebo su publicación para que pueda continuar el proceso de contratación", Asesor Jurídico: "El perfil corresponde con lo planteado en la normatividad y en el formato establecido para tal fin, se sugiere evaluar la pertinencia de contratar un docente a esta altura del semestre ya que por el trámite interno el docente estaría iniciando clases en la décima semana", P. Andrés Castiblanco: "Una vez revisado el perfil cumple con los requerimientos de la necesidad, pero estamos a cierre de corte en dos semanas, sugiero revisar la pertinencia de este tipo de concurso que sería extemporánea, además de las implicaciones financieras frente al tema de los tiempos para pagos del docente pensando precisamente en el problema actual de cumplimiento oportuno de obligaciones con los profesores ocasionales por parte de la Universidad".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la solicitud del PC".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Teniendo en cuenta el alto avance del periodo académico, considero que es importante replantear la posibilidad de la apertura de esos espacios formativos".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la publicación".

RESPUESTA: Aprobada publicación del concurso, siempre y cuando el coordinador evalúe, a hoy, si está a tiempo para desarrollo de la asignatura considerando que el semestre se encuentra significativamente avanzado.

INVESTIGACIONES

11 a) Recomendación cambio de director grupo de investigación

11.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones FCE informa que atendido el requerimiento del profesor **José Novoa Patiño**, y, una vez analizada la petición, recomienda el cambio del grupo de investigación "**AMAUTAS: Formación de sujetos y pedagogías críticas**" de la siguiente manera: Nombre del director actual: **JOSÉ**

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

NOVOA PATIÑO, **Nombre director propuesto: OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ** **Motivo:** "El docente José Novoa Patiño, proyecta realizar su año sabático ". Anexa: formato SIGUD y acta No. 01 10/05/2022. Lo anterior trámite ante el CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Avalado.

11.2 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones FCE informa que atendido el requerimiento del profesor **Andrés Castiblanco Roldán**, y, una vez analizada la petición, recomienda el cambio del grupo de investigación "**Representación, Discurso y Poder**" de la siguiente manera: Nombre del director actual: RICARDO GARCÍA DUARTE, **Nombre director propuesto: ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** **Motivo:** "El docente Ricardo Gracia Duarte, se retira de la Universidad". Anexa: solicitud del docente, formato SIGUD, acta No. 01 24/05/2022. Lo anterior trámite ante el CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "avalado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Dar viabilidad a la solicitud, explicando que lo puede hacer para el período 2022-3".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Avalado.

b) Recomendación cierre proyecto de investigación declarado en estado de abandono institucionalizado en la FCE bajo la Resolución 065 de 2018

11.3 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones FCE, **Solicitud:** "cierre del proyecto de investigación que fue institucionalizados en el Facultad y tener en cuenta la inhabilidad descrita en el artículo 10 de la Resolución en mención" del proyecto de investigación "**La cultura científica de la educación en ciencias en Colombia**". **Investigador Principal:** William Mora Penagos, **Fecha de inicio:** 27/06/2017, **Fecha de Finalización:** 15/02/2019, **Motivo:** "En la plataforma el SICIUD y ante el Centro de Investigaciones, el proyecto de investigación reporta en estado crítico, desde esta dependencia, vía correo electrónico, se han remitido diferentes comunicaciones al docente (fecha:17/09/2021, 21/12/2021, 23/03/2022, 21/12/2021, 20/05/2022, todas ellas con confirmación de lectura de correo), sin embargo, no se ha recibido comunicación alguna por parte del docente; razón por la cual, declaramos el proyecto de investigación en estado de abandono" y en atención al parágrafo del Artículo 10° de la R- 065 de 2018 del FCE que indica: "Si después de

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 20 de Junio 9 de 2022

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

un (1) año de la fecha de cierre consignada en el acta de inicio no se han entregado informes parciales o informe final del proyecto, el Comité de Investigaciones lo declarará en abandono y el investigador principal quedará inhabilitado por el término de dos (2) años para futuras convocatorias de las que trata la presente norma”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Aprobado”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Aprobar”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar el cierre del proyecto”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: “Aprobado”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado.

REGISTROS CALIFICADOS, Generalidades: de conformidad con el oficio OAC-037 del 16 de febrero de 2020 de la coordinación General de Autoevaluación y Acreditación que a la letra indica en numeral I, literal c: “...La presentación de modificaciones al Registro Calificado de un Proyecto Curricular, deben cursar por diferentes instancias de aval (Consejo Curricular, Comité de Currículo, Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad, Consejo de Facultad y Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación) hasta alcanzar la aprobación del Consejo Académico o el Consejo Superior Universitario, según corresponda al contexto particular del Proyecto Curricular...”.



12 a) CONCEPTO C. Currículo- Modificaciones no sustanciales- POSGRADO

12.1 Tratado acta 17-2022 caso 7.1 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN - coordinadora Com. currículo FCE , **Solicitud:** (...) comparte la revisión que se enmarca en los aportes del documento y las normativas vigentes, aunque, es importante tener en cuenta que en la actualidad no se evidencian lineamientos institucionales para la implementación de mantener modificaciones sobre el componente presencial(...) relacionada con modificaciones no sustanciales al registro calificado del proyecto curricular de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ**, para lo cual anexa concepto otorgado por esa dependencia, adicionalmente indica: "Com. la intención de posibilitar el tránsito institucional del requerimiento de modificación, la coordinación del Comité de Currículo queda al tanto de la cualificación del documento para su tratamiento ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación; órgano colegiado encargado de avalar la propuesta. **Observaciones:** sobre estas modificaciones ya se tiene concepto de Autoevaluación y acreditación, sin embargo, hace falta el documento final; En lo general sobre modificaciones no sustanciales la docente Liz ha solicitado espacio en plenaria, previsto para la siguiente jornada de este tipo. Indistintamente del desarrollo de este espacio en plenaria El trámite seguirá conforme a lo recomendado por currículo y autoevaluación y acreditación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “Enterado”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Enterada”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Enterado”.
- El profesor Omar Garzón indica: “Enterado”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Enterada”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: “Enterada”.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 20 de junio 9 de 2022

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

b) CONCEPTO AAFCE- Modificaciones no sustanciales- POSGRADO

12.2 Relacionado con caso 12.1 de la presente agenda **SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA** - coordinadora AAFCE, remite **COPIA** de comunicación remitida al PC de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ** documento "*Retroalimentación modificación no sustancial de la Maestría en Educación para la Paz*"-

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Enterada".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

12.3 Tratado acta No 19-2022 caso 9.1 **SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA** - coordinadora AAFCE, **Solicitud:** (...) estudio y aval de la modificación no sustancial (...) registro calificado del proyecto curricular de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, de acuerdo a la Directriz No 09 del 30 de diciembre de 2021 del MEN, adjunta concepto dirigido a PC y documento aportado por la maestría. **Observaciones:** en acta 19-2022 ingresa concepto de com. Currículo, sin embargo, hace falta la presentación del aval y documento final.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Avalado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Avalado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Enterada".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

12.4 SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA - coordinadora AAFCE remite Modificaciones de proyectos curriculares presentadas a la fecha en el marco de la Directiva Ministerial 009 de 30 de diciembre de 2021, de los proyectos curriculares de Maestría en Educación para la Paz, Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria y Maestría en Educación, indicando entre otros aspectos: "*considerando que las propuestas están sustentadas y fundamentadas en un procesos*"

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 de junio 9 de 2022

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

desarrollados con anterioridad, en el cual se ha tenido en cuenta la capacidad estructural, en cuanto a aulas y plataformas virtuales de la Universidad Francisco José de Caldas, sin dejar de lado la planeación, gestión y administración para la implementación de la presencialidad asistida por las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos pedagógicos que los proyectos curriculares proponen, para la adaptación de contenidos académicos aprobados bajo rigurosidad de análisis de cada programa en mención, como también la validación del Consejo Curricular. Por otro lado, no habrá ni cambio de denominación, ni plan de homologación o transición por cuanto estas modificaciones al ser no sustanciales no hacen transformación en la oferta educativa vigente, lo que no genera traumatismos en las cohortes que cursan actualmente, por cuanto la proyección es para las nuevas que son las que desarrollarían el programa con estas mejoras".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Enterada".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".



RESPUESTA: Enterados.

c) COPIA Envió documento ajustado con observaciones

12.5 Tratado acta No 18-2022 casos 11.1 y 11.2 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN coordinador MISI remite **copia** de comunicación dirigida a la unidad de Autoevaluación y Acreditación, en donde remite: "*documento ajustado de acuerdo a las observaciones del Comité de Currículo para cursar trámite a la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de modificación no sustancial soportado por la Directriz N° 09 del 30 de diciembre de 2021 del MEN*". Observaciones: a) en acta 18-2022 ingresan los conceptos de AAFCE y com. currículo este CF determina: indicarles sobre el envío del documento definitivo con el fin de dar cumplimiento a lo orientado en oficio OAC-037 del 16 de febrero de 2020 de la coordinación General de Autoevaluación y Acreditación que a la letra Indica en numeral I, literal c: "*...La presentación de modificaciones al Registro Calificado de un Proyecto Curricular, deben cursar por diferentes instancias de aval (Consejo Curricular, Comité de Currículo, Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad, Consejo de Facultad y Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación) hasta alcanzar la aprobación del Consejo Académico o el Consejo Superior Universitario, según corresponda al contexto particular del Proyecto Curricular...*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Enterada".

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

PROPUESTAS PROGRAMAS

13 CONCEPTO C. Currículo- Sugerencias, modificaciones y adiciones relativas a la propuesta del proyecto curricular- NUEVO.

13.1 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN - coordinadora Com. Currículo FCE, remite consideraciones sobre la propuesta del proyecto curricular de **HISTORIA**, Adicionalmente indica: "*Con la intención de posibilitar el tránsito institucional del requerimiento de obtención de registro calificado, la coordinación del Comité de Currículo queda al tanto de la cualificación del documento para su tratamiento ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación; órgano colegiado encargado de avalar la propuesta*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "*Enterada, sería importante que también se proyecte el presupuesto e infraestructura necesaria para el nuevo proyecto*".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Enterada".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.



VARIOS

1. CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA ESPACIOS ACADÉMICOS

Considerando que después de vencido el plazo (24 de abril) para la cancelación de espacios académicos en el presente periodo académico estipulado en el calendario académico Resolución No.14 de 2022 expedida por el Consejo Académico y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para diferentes solicitudes (en este caso hasta el 02 de mayo), NO AUTORIZÓ la cancelación extemporánea de espacios académicos periodo académico **2022-1** a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CÓDIGO | PROYECTO CURRICULAR |
|-----|------------------------------|-------------|------------------------------------|
| 1 | BLACKIE STEVEN ROBLES SANTOS | 20212255042 | Licenciatura en Ciencias Sociales |
| 2 | PAULA DANIELA RODRÍGUEZ NIZO | 20211140070 | Licenciatura en Biología |
| 3 | KATHERINE PENAGOS CHACÓN | 20211287057 | Licenciatura en Educación Infantil |
| 4 | BURGOS CORREA ESTEVEN ANDRES | 20201245007 | Licenciatura en Matemáticas |

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 de junio 9 de 2022

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

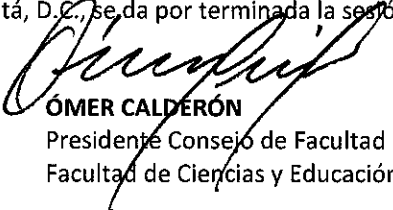
| | | | |
|----|--------------------------------------|-------------|---|
| 5 | AYLEN NIYIRETH BELLO JOYA | 20211287018 | Licenciatura en Educación Infantil |
| 6 | BRAYAN STEVEN GARCÍA SEGURA | 20211109032 | Biología |
| 7 | DAVID STEEVEN AVENDAÑO GONZALEZ | 20201288012 | Licenciatura en Educación Artística |
| 8 | DUVAN MEJIA CIFUENTES | 20191140080 | Licenciatura en Biología |
| 9 | DANIEL FELIPE COLMENARES MONTERO | 20171165032 | Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés |
| 10 | JUAN CAMILO ARIAS BERNAL | 20212288012 | Licenciatura en Educación Artística |
| 11 | JUAN SEBASTIAN PEREZ RIVAS | 20191135083 | Licenciatura en Física |
| 12 | JENNY CAROLINA RODRIGUEZ GRAJALES | 20202150007 | Licenciatura en Química |
| 13 | WENDY YURANY BELTRAN IBAÑEZ | 20202140045 | Licenciatura en Biología |
| 14 | LAURA CAMILA PIÑEROS CASTRO | 20202265013 | Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés |
| 15 | BRAYAN DANIEL AMAYA POSSE | 20212245002 | Licenciatura en Matemáticas |
| 16 | MARIA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ | 20211288028 | Licenciatura en Educación Artística |
| 17 | DANIELA SILVANA ANGEL SANDOVAL | 20212245015 | Licenciatura en Matemáticas |
| 18 | FRANCISCO ESTEBAN RODRIGUEZ MEDRANDA | 20182245019 | Licenciatura en Matemáticas |


2. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Atendiendo lo estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2022-1 (hasta el 19 de mayo de 2022), NO AUTORIZA el retiro voluntario extemporáneo en el periodo académico **2022-1** a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CÓDIGO | PROYECTO CURRICULAR |
|-----|----------------------------------|-------------|-----------------------------|
| 1 | EMILY GABRIELA GONZÁLEZ MARTINEZ | 20211140085 | Licenciatura en Biología |
| 2 | JUAN CAMILO RINCON OROZCO | 20201245067 | Licenciatura en Matemáticas |

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

| | Nombre | Cargo y/o Responsable | Firma |
|------------------------|-----------------|--------------------------------|-------|
| Preparación de apuntes | Diana M. García | Técnico CPS FCE | |
| Revisó y consolidó | Irma Ariza Peña | Secretaria Consejo de Facultad | |
| Aprobó | Ómer Calderón | Presidente Consejo de Facultad | |

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 de junio 9 de 2022